

Atlántico Norte, la Organización del Pacto de Varsovia, etc. La más importante de todas ellas, tanto por la importancia de sus funciones como por la universalidad de su integración, es la Organización de las Naciones Unidas, establecida en la Conferencia de San Francisco (1945), que actualmente cuenta con 111 países miembros.

Algunas de estas organizaciones tienen una base consultiva o cooperativa, pero otras han recibido poderes para adoptar decisiones obligatorias para los respectivos Estados miembros, sin necesidad de que los ratifiquen o acepten expresamente la resolución acordada. Algunas tienen competencia para adoptar reglas generales en ciertos dominios; otras pueden acordar sólo decisiones limitadas a un caso específico.

En honor a la verdad, hay que reconocer que la soberanía de los Estados es el factor dominante y que las competencias decisorias no se encuentran generalmente sino en campos técnicos y reglamentarios que no afectan sensiblemente al sacrosanto "dominio reservado". Pero se puede suponer con fundamento que en un mundo que avanza hacia integraciones, las organizaciones internacionales podrán intervenir cada

vez más en los asuntos dejados hoy por el derecho internacional a la competencia exclusiva de los Estados.

Hay quienes piensan que en este encuentro entre los principios tradicionales de la soberanía y las exigencias de la organización internacional, los poderes y competencias esenciales de que gozan hoy los Estados soberanos se transferirán progresivamente, en escala regional y mundial, a organizaciones estatales. Este proceso reflejaría cambios o mutaciones fundamentales en la constitución política del mundo actual. En tal caso, el derecho internacional —orden jurídico de coordinación— pasaría a ser reemplazado en gran medida, por el derecho interno de un Estado Mundial o de una Organización Regional de carácter federativo; las competencias de los actuales Estados quedarían limitadas a los poderes residuales de los miembros de una unión federal. La evolución hacia este "federalismo" es, sin duda, deseable, en un mundo que exige la integración como base indispensable del orden y progreso de la humanidad (9).

(9) Véase el excelente libro de Inis L. Claude, *Swords into Plowshares. The Problems and Progress of International Organization*. (New York C, 1959).

COMENTARIO BIBLIOGRAFICO

"L' O.N.U d' hier a demain" ("La O.N.U. de ayer a mañana") de Michel Virally. Editions du Seuil. París 1961. 189 páginas.

Michel Virally, profesor de la Universidad de Estrasburgo, es uno de los más destacados especialistas franceses en materia de Organizaciones internacionales y particularmente de la O. N. U. Forma parte de un grupo que dirige el ex Embajador Georges Picot, encargado de propiciar reformas a la Carta de las Naciones Unidas.

Este ensayo fue escrito en un período crítico de la existencia de la O. N. U.

(septiembre 1961) y pretende demostrar que esa crisis que sacudió a la Organización —derrota de la NU en Katanga; fallecimiento trágico de Dag Hammarskjöld; proyecto de reforma del Secretariado general propuesto por la U. R. S. S.— no significa su desaparecimiento, sino que anuncia el nacimiento de una nueva etapa de ella.

El problema básico que plantea es el desenvolvimiento futuro de las Naciones Unidas. Para ello comienza por recordarnos el objetivo inicial de la N. U., cual es sustituir a la ineficaz seguridad colectiva, una institución que concilie los principios de mayoría con aquellos

de la unanimidad, la democracia de los pueblos y la realidad de las potencias.

En seguida, se pregunta ¿para qué sirven las Naciones Unidas?, dando tres respuestas que están analizadas en su capítulo VI y final: ¿gobierno mundial?, ello actualmente es difícil de alcanzar; ¿Sistema de Conferencias Intergubernamentales? No, la O. N. U. es más bien un **moderador de poderes**, un recurso siempre abierto en contra de las fatalidades de la guerra, un instrumento de conciliación que hasta ahora no ha dejado totalmente de tener éxito, pero que es frecuentemente amenazado por las ambiciones de los más poderosos.

La función de la O. N. U. debe mantenerse como la de un moderador de poderes, más bien sin perder de vista su futuro rol de Gobierno mundial. ¿Pero cómo conciliar esta afirmación con la crisis de 1961? Parece que la única forma sería encarando las siguientes con-

sideraciones: cuestión de una fuerza internacional de carácter permanente dependiente de la Organización; composición más representativa en el seno del Organismo —incorporación de la China Roja—; representación más equitativa por zonas geográficas en los diversos órganos de las Naciones Unidas; y por último no desconocer el hecho del rol preponderante que, dado el actual momento internacional, deben seguir jugando las grandes potencias.

En suma, Virally nos da en su obra un análisis objetivo y preciso de la O. N. U., basado principalmente en las situaciones concretas en que le ha correspondido actuar. Enfoca con criterio técnico y realista los problemas y las soluciones que compete darles a fin de que la Organización continúe manteniendo su influencia en el concierto mundial y su lucha por el mantenimiento de la paz.